

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

- 4093** *Listado de subsanaciones de las solicitudes de la convocatoria de ayudas destinada a Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén para actuaciones encaminadas a mejorar la competitividad de los sectores económicos y el empleo, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2017.*

Anuncio

Con fecha 14 de junio de 2017, la Diputada-Delegada del Área de Empleo, por delegación del Sr. Presidente (Resol. Núm. 743, de 07-07-2015) ha dictado la Resolución núm. 136, relativa a la convocatoria de ayudas destinada a Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén para actuaciones encaminadas a mejorar la competitividad de los sectores económicos y el empleo, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2017, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 120, de 26 de junio de 2017.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, iniciado el día siguiente al de la publicación del texto íntegro de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y concluido el día 7 de agosto de 2017, y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

NÚM. EXPTE.	NIF/CIF	INTERESADO	DOC. A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
2017/003327	G-23536238	FUNDACIÓN INNOVARCILLA	Anexo II. Plan Financiero	Deberá especificar los gastos de personal conforme a lo establecido en el artículo 10. 2 de la convocatoria.
2017/003328	G-91649616	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AEROESPACIAL. FADA	Anexo II. Plan Financiero	Deberá especificar los gastos de personal conforme a lo establecido en el artículo 10. 2 de la convocatoria.
2017/003329	G-23596240	FUNDAC. CENTRO TECNOLOGICO METALMECANICO Y DEL TRANSPORTE	Anexo II. Plan Financiero.	Deberá especificar los gastos de personal conforme a lo establecido en el artículo 10. 2 de la convocatoria.
2017/003330	G-23492655	FUNDACION ANDALTEC I+D+I	Anexo II. Plan Financiero Anexos I, II, III y IV	Deberá especificar los gastos de personal conforme a lo establecido en el artículo 10. 2 de la convocatoria. Falta firma representante
2017/003331	G-23490584	FUNDACION CITOLIVA. CENTRO INNOV. Y TECNOL. DEL OLIVAR	Anexo II. Plan Financiero	Deberá especificar los gastos de personal conforme a lo establecido en el artículo 10. 2 de la convocatoria.

En el artículo 10.2 de la convocatoria se establece en relación con los gastos de personal, si este personal tiene un contrato laboral con la entidad, los conceptos de gasto a especificar serán: identificación del personal (nombre y DNI), importes de nóminas y seguros sociales, con indicación del periodo, porcentaje de la jornada que van a dedicar a la realización del proyecto y categoría y desagregado por sexo, para su utilización como criterio de valoración tal y como se establece en el artículo 15. En caso de que el porcentaje de participación fuera completa, deberá indicar si la labor que realiza en la Fundación habitualmente va a ser desempeñada por otro personal contratado en su sustitución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 08 de Septiembre de 2017.- El Diputado-Delegado del Área de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/15), MANUEL HUESO MURILLO.